

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO CONSEJO DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El Poder Judicial del Estado de Guerrero a través de la Dirección General de Administración y Finanzas

« C O N V O C A »

A todos los trabajadores de BASE del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a participar en la obtención de una BECA ECONÓMICA para hijos de trabajadores, del ciclo escolar 2023-2024, bajo las siguientes:

B A S E S :

NIVEL ACADÉMICO	NO. DE BECAS AUTORIZADAS	MONTO ANUAL UNITARIO POR BECA	MONTO ANUAL AUTORIZADO POR BECA
Primaria a partir de 3er grado	25	\$4,860.00	\$121,500.00
Secundaria	25	\$6,480.00	\$162,000.00
Medio Superior	25	\$7,200.00	\$180,000.00
Superior	15	\$8,400.00	\$126,000.00
TOTAL	90		\$589,500.00

- I. El trabajador debe tener una antigüedad mínima ininterrumpida de 6 meses en su plaza de base.
- II. El alumno debe estar inscrito en una escuela de validez oficial.
- III. Presentar oficio de solicitud de la beca.
- IV. Original y copia simple de la boleta de calificaciones, cardex o historial de calificaciones, del ciclo escolar 2022-2023.
- V. Promedio mínimo para:

PRIMARIA Y SECUNDARIA	8.0
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	8.5
- VI. Original de la constancia de inscripción que mencione el grado a cursar, ciclo escolar y la clave del centro de trabajo escolar.
- VII. Original y copia del acta de nacimiento del becario.
- VIII. Copia de la C.U.R.P. del becario.
- IX. Copia de la credencial de elector del trabajador.
- X. Copia del último recibo de pago del trabajador.
- XI. Las Escuelas del Sistema Semiescolarizado no aplican para la presente convocatoria.
- XII. No tener beca en otra institución, (SEG, CONAFE, DIF ESTATAL, SEDESOL, PROSPERA u otra), en caso de que anteriormente lo tuvieran, es necesario una constancia de baja de dicho programa.
- XIII. El período para recibir solicitudes será a partir del 01 de mayo y hasta el 17 de mayo del año en curso.
La documentación deberá ser entregada en las oficinas del Departamento de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Edificio 4, piso 2, Cd. Judicial Chilpancingo.
- XIV. La publicación de resultados se hará el 31 de mayo de 2024.
- XV. El proceso de selección y otorgamiento de becas, se hará considerando los más altos promedios, de forma descendente hasta agotar el número de becas autorizadas presupuestalmente.
- XVI. El pago de becas se cubrirá en dos períodos, el primero, la siguiente quincena después de la publicación de resultados y el segundo en la segunda quincena de septiembre 2024.
- Nota: Para el pago del segundo período, es necesario presentar constancia de inscripción del ciclo escolar 2024-2025.**
- XVII. Únicamente se otorgará una beca (de cualquier nivel) por empleado.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en tiempo y forma por el Consejo de la Judicatura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 2024.

ATENTAMENTE

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**